

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 53/13 (Pcia. de Tucumán)  
S.M. de Tucumán, 10 de octubre de 2013  
B.O.: 15/10/13 (Tucumán)  
Vigencia: 15/10/13

Provincia de Tucumán. Obligaciones tributarias. Se aprueba el F. 902 de “autorización” para toma de Vista de actuaciones administrativas por parte de terceros autorizados. Notificación.

**Art. 1** – Para la toma de Vista de toda actuación administrativa podrá utilizarse el F. de “Autorización” N° 902 (F. 902), siempre que en dicho formulario se faculte expresamente al tercero autorizado para que se notifique, en representación del administrado, de todos los actos administrativos obrantes en las actuaciones. A tal fin, el autorizante deberá consignar expresamente en el rubro “Otras” la leyenda: “Tomar Vista y darse por notificado”.

**Art. 2** – La presente resolución general tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 3** – De forma.